

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01133 - 00

Previo a resolverse sobre el trabajo de partición allegado (pdf 06) se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días siguientes aporte la «*certificación de fecha 27 de abril de 2021 expedida por la empresa Bavaria*» o explique lo que corresponda pues a pesar de haberse relacionado en el escrito aportado en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 13/05/2021 (pdf 02-05) la misma no obra en el expediente (num. 3° art. 43 CGP) y aporte la documental de forma legible para su lectura, toda vez que la presentada es borrosa y no se puede tener certeza de su contenido (art. 17 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020).

Remítase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN una copia de la diligencia de inventarios y avalúos, incluyendo la videograbación y las constancias documentales para lo de su competencia, advirtiéndole que si no se pronuncia dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación se continuará con el trámite (art. 844 ET). *Oficiese*.

Adviértase a la parte interesada que deberá solicitar la remisión de la respectiva comunicación a la secretaría del despacho (inc. 2° art. 125 CGP).

Secretaría proceda de conformidad y controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 13/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7162611969630ae3877f61d914494bff9e53e7495be98b4206d07c9778
dcf1cc**

Documento generado en 10/09/2021 04:12:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>